



# **PLAN DE ACTUACION 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

**Mayo 2017**

# PLAN DE ACTUACIÓN 2017

Este Plan de Actuación de la CNMC se ha elaborado partiendo de las aportaciones de los consejeros, las direcciones y los departamentos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Recoge también sugerencias recibidas durante las comparecencias parlamentarias del Presidente de la CNMC en 2016, como indica el marco legal de rendición de cuentas de nuestra institución.

El Plan ha sido aprobado por el Consejo y desarrolla en **130 actuaciones concretas** las 16 líneas de Acción Estratégica de índole transversal recogidas en el Plan Estratégico de la CNMC, aprobado en 2014, más las líneas añadidas en el Plan de Actuación 2016.

Las actuaciones concretas del Plan de Actuación están alineadas con la Misión, Visión y Valores de la CNMC.

## **Contenido**

- 1. Del Plan Estratégico al Plan de Actuación**
- 2. Seguimiento del Plan de Actuación 2016**
- 3. Prioridades para 2017**
- 4. Visión de conjunto de las Acciones Estratégicas**
- 5. Plan de Actuación 2017**

## **1. Del Plan Estratégico al Plan de Actuación**

La Ley 3/2013, de creación de la CNMC, establece que, tras la aprobación del Plan Estratégico de la institución, se elaborarán y aprobarán planes anuales o plurianuales de actuación que recogerán acciones específicas, diseñadas para alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Estratégico.

Todas las actuaciones recogidas en este Plan proceden de las funciones que la normativa asigna a la CNMC, así como aquellas que la CNMC asume voluntariamente. Las actuaciones están alineadas con la misión principal de la institución, que es promover y defender el buen funcionamiento de todos los mercados en beneficio de los ciudadanos y las empresas. En un entorno de incertidumbre como el que caracteriza a la economía española y europea en la actualidad, el cumplimiento de esta misión, exige incorporar un carácter innovador que permita hacer frente a las transformaciones en los mercados.

Igualmente, el Plan de Actuación debe incorporar los valores recogidos en el Plan Estratégico, que se resumen en independencia, transparencia, rigor, eficacia, predictibilidad, defensa del interés general, aprovechamiento de sinergias y fomento de la seguridad jurídica.

El Plan de Actuación es un instrumento para:

- fijar rigurosamente las prioridades de actuación de las direcciones y departamentos de la CNMC
- presentar las prioridades con transparencia, de forma que la sociedad las conozca y pueda valorarlas
- permitir el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por el órgano de control interno de la institución, verificando si se han alcanzado o no las prioridades y objetivos en él expuestos y publicando el resultado de dicha evaluación
- permitir que los órganos de gobierno de la CNMC planteen, en su caso, las medidas correctoras necesarias

El Plan de Actuación de 2017 ha sido aprobado por el Consejo de la CNMC. Se trata del tercer documento de estas características elaborado por la institución. Al igual que la primera edición, se ha redactado partiendo de las reflexiones y aportaciones de los consejeros, las direcciones y los departamentos de esta institución, aprovechando la experiencia acumulada desde su creación. Además, se han revisado los planes de Autoridades de Competencia y Regulación de otros países con el objeto de identificar las mejores prácticas e incorporarlas al plan de trabajo.

También se han tenido en cuenta las sugerencias que los portavoces de los distintos grupos parlamentarios realizaron al Presidente de la CNMC con ocasión de su última comparecencia ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo previsto en el marco legal de rendición de cuentas de nuestra institución. Entre ellas destaca la necesidad de poner los medios para promover la transparencia e independencia de la CNMC, así como para incrementar la coordinación de las distintas actuaciones.

El Plan de Actuación para 2017 recoge 130 líneas concretas de actividad que la CNMC se propone cumplir durante este año. Aunque desde algún punto de vista podría ser conveniente un mayor nivel de agregación de algunas actuaciones, un mayor desglose facilita el seguimiento del grado de cumplimiento del Plan. Por ello, en ocasiones se ha optado por separar actuaciones que podrían haber sido incluidas bajo un único encabezamiento. En general, no se incluyen actuaciones concretas que se limiten a poner de manifiesto las obligaciones legales que la legislación atribuye a la CNMC, salvo cuando resulta necesaria especificar de alguna manera su contenido.

La CNMC se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este Plan de Actuación. Con este fin, se evaluará periódicamente el grado de desempeño del Plan de Actuación y se tomarán las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y para mejorar la planificación de la actividad para los años siguientes. En concreto, al terminar 2017, el Departamento de control interno evaluará el cumplimiento de las acciones propuestas. La experiencia indica que, en ciertas ocasiones, las actuaciones no se sujetan a la estricta temporalidad del año de referencia, por lo que resulta aconsejable prever su continuación durante el tiempo que sea necesario. Como es sabido, esta es una práctica habitual en el diseño de los instrumentos de gestión y, más específicamente, de los Planes de actividades.

La publicación del Plan de actuaciones de la CNMC pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta institución, permite la evaluación de su actividad y fortalece la necesaria rendición de cuentas ante el Parlamento y ante la sociedad en su conjunto.

## **2. Seguimiento del Plan de Actuación 2016**

Si 2014 fue un año de puesta en marcha de la CNMC y 2015 fue el año de asentamiento, 2016 ha sido el período de consolidación en el que la autoridad española de competencia y supervisión regulatoria ha alcanzado en muchos ámbitos su velocidad de crucero.

El balance del cumplimiento del Plan de Actuación de 2016 es positivo en la mayor parte de las líneas de trabajo planteadas, aunque en algunas ocasiones no se alcanzaron los objetivos propuestos en ese Plan. A continuación se resumen los avances más significativos que se han producido a lo largo del año pasado respecto de lo propuesto en el segundo Plan de actuación de la CNMC.

En primer lugar, a pesar del significativo avance en el proceso de integración efectiva de las distintas unidades que componen la CNMC para colaborar en expedientes transversales que afectan a varias direcciones o departamentos, la cooperación horizontal sigue siendo una tarea compleja que exige un empeño continuo. Sin embargo, los esfuerzos realizados por todos los que trabajan en la CNMC se han traducido en la utilización de los diversos conocimientos técnicos que alberga esta institución para que el Consejo esté en condiciones de tomar decisiones más y mejor informadas y, en todo caso, sin incoherencias ni discrepancias en las actuaciones en los distintos ámbitos. La coordinación se traduce por tanto en un mayor rigor técnico y en seguridad jurídica para los operadores.

En el área de defensa de la competencia, en 2016 se dictaron 9 resoluciones sancionadoras de carteles, con multas por valor de 227 Millones de euros en sectores tan importantes como los pañales para adultos o los suministros ferroviarios. Los trabajos en el ámbito de las prácticas restrictivas en contratación pública o la evaluación del programa de clemencia fueron algunas de las actividades de la CNMC que conviene resaltar en el marco de la lucha contra las conductas anticompetitivas. En octubre la CNMC organizó en Madrid el *Workshop de Carteles* de la Red Internacional de Competencia (ICN), que resultó una ocasión única para compartir experiencias y conocimiento entre expertos en la lucha contra los carteles de todo el mundo. Por otro lado, el Consejo resolvió un total de 102 operaciones de concentración (frente a 91 en 2015). De ellas, 96 fueron autorizadas en primera fase sin compromisos, 5 con compromisos y se produjo un archivo por desistimiento. Pueden destacarse las de BIMBO/PANRICO, diversas adquisiciones de activos de GLP o notificaciones relacionadas con sectores de la nueva economía (LA NEVERA ROJA o HAILO/MY TAXI).

Por lo que respecta a la promoción de la competencia, en 2016 se han realizado diversos estudios sectoriales e informes de proyectos normativos en ámbitos tan variados como las patentes, los estatutos de Colegios Profesionales, la inspección técnica de vehículos en carretera o la distribución minorista de carburantes en

estaciones de servicio desatendidas. Resulta asimismo muy relevante la remisión al Congreso y la publicación del Informe Anual de Ayudas Públicas, así como las actuaciones en el ámbito de la contratación pública.

En lo que se refiere a la legitimación activa, la actividad de la CNMC ha dado frutos en temas como la eliminación de restricciones injustificadas al alquiler de alojamientos turísticos o en las gasolineras desatendidas. También se ha continuado ejecutando una importante labor en el ámbito de la Ley de garantía de unidad de mercado.

En el ámbito de la gestión de información estadística, conviene destacar los avances en el Panel de hogares y en el sistema de publicación de información CNMC Data, con la creación de la nueva página web de estadísticas.

De entre las actividades relacionadas con el sector eléctrico hay que destacar, en primer lugar, la propuesta inicial y posterior informe sobre las Propuestas de Orden por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica para el año 2016. Después, la elaboración de trece informes sobre procedimientos de inhabilitación y de traspaso de los clientes de diversas comercializadoras, el informe sobre la propuesta de subastas de interrumpibilidad para el año 2017, y distintos informes sobre el suministro y producción con autoconsumo. Por fin, el establecimiento de subastas para el otorgamiento de régimen retributivo a nuevas instalaciones de producción o renovación de las existentes, o la definición de nuevas instalaciones tipo previamente no contempladas.

En el sector gasista las actuaciones más relevantes se han focalizado en elaborar y proponer la regulación para una completa puesta en marcha del Real Decreto 984/2015, en particular, la propuesta de desarrollo normativo del Modelo de contrato marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista español. Igualmente destacable es la plena aplicación, desde el 1 de octubre de 2016, de la Circular 2/2015, de 22 de julio de 2015, por la que se establecen las normas de balance en la red de transporte del sistema gasista.

Finalmente, hay que destacar en este ámbito la elaboración de los informes sobre las propuestas normativas sobre peajes, y los informes sobre el margen de comercialización que corresponde aplicar, por un lado, a la actividad de comercialización de referencia para realizar el suministro de energía eléctrica a precio voluntario del pequeño consumidor, y por otro, a la tarifa de último recurso de gas natural.

En cuanto a las telecomunicaciones, en febrero de 2016 la CNMC aprobó la revisión de los mercados mayoristas de banda ancha (mercados 3a, 3b y 4/2014), cuya regulación es clave para fomentar la competencia y el despliegue de redes de fibra de nueva generación. Durante 2016 se procedió también a la revisión de los

mercados minorista y mayorista de telefonía fija (acceso y originación desde redes fijas, mercados 1 y 2/2007). Con este expediente se ha comenzado la cuarta ronda de revisión de mercados relevantes. Además, dentro de las competencias relativas a la concreción y revisión de obligaciones derivadas de los mercados regulados, la CNMC aprobó la primera Oferta de Interconexión de Referencia basada en tecnología IP, así como la Oferta de Referencia del nuevo servicio de acceso a la red de fibra NEBA local, y revisó en profundidad los aspectos técnicos y operativos de la oferta marco de acceso a la infraestructura de obra civil de Telefónica.

Por otra parte, se ha continuado supervisando la adecuación de la regulación aplicable y el cumplimiento por los operadores de comunicaciones electrónicas de esta normativa. Por lo que se refiere a la actividad sancionadora, merece particular atención, por un lado, la sanción impuesta a Telefónica por el incumplimiento de la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado, debido a la gestión de las averías en su red alquilada a los operadores alternativos, y por otro, las sanciones impuestas a varios operadores asignatarios de numeración 118AB, por mal uso de la numeración. En relación con este tema, se ha llevado a cabo una especial supervisión de este mercado que ha dado lugar a un informe con propuestas regulatorias que se aprobó en diciembre de 2016.

De entre las actuaciones desarrolladas por la CNMC en materia audiovisual, además del seguimiento constante de la publicidad y contenidos que afectan a los menores, se ha de destacar la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público de CRTVE. Este control es un requisito esencial para garantizar el efectivo cumplimiento de dicha misión por parte de la televisión pública. Asimismo, con objeto de analizar el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios audiovisuales, conviene hacer referencia al “Informe sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de accesibilidad y presencia de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales”.

En el sector del transporte, la CNMC ha analizado la adecuación de los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios propuestos por el gestor de infraestructuras y otros explotadores tanto a la nueva ley del sector como a la normativa comunitaria. Sobre la regulación económica de las tarifas aeroportuarias, destacar la elaboración del informe sobre el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), que fija el marco de regulación de los aeropuertos españoles para el periodo 2017-2021.

Por su parte, en el área del sector postal, se ha aprobado una Propuesta metodológica para estimar el coste neto del servicio postal universal, anticipando de esta forma la opinión de la CNMC respecto de uno de los contenidos básicos del Plan de Prestación cuya aprobación corresponde al Gobierno.

También interesa subrayar la intensa actividad internacional de la CNMC a todos los niveles. Por un lado, se ha reforzado la habitual colaboración con las instituciones

comunitarias, autoridades de competencia y autoridades nacionales de regulación de la UE, tanto bilateralmente, como a través de las redes y organismos de ámbito comunitario. Por otro, las actuaciones de la CNMC se han orientado prioritariamente a contribuir a los procesos de aplicación y de revisión de normativa comunitaria que incidirán en el futuro en sus ámbitos de competencia. Destaca la labor llevada a cabo desde la presidencia del grupo de trabajo de electricidad de CEER y ACER con relación al mercado único energético, o la contribución, a título individual y a través de ERGA y BEREC, a los procesos para la revisión de la Directiva de Medios y Servicios Audiovisuales y del marco regulador de las comunicaciones electrónicas. Además, la CNMC ha participado activamente en organismos y foros, tanto de ámbito global como, principalmente, iberoamericano y mediterráneo, asumiendo responsabilidades de liderazgo institucional en algunos de ellos, como la Vicepresidencias de EMERG y de la MNRA, o la Vicepresidencia y Secretaria Ejecutiva de ARIAE.

En el plano institucional, se adoptaron una serie de medidas con el objetivo de reforzar la independencia de la institución. La CNMC puso en marcha su Registro de Grupos de Interés. Al no contar con un paraguas normativo que permitiera la inscripción obligatoria a quien deseara relacionarse legítimamente con la institución, la inscripción es voluntaria. A fecha de hoy, el registro cuenta con unos 350 inscritos. De forma previa a esta iniciativa se puso en marcha un Buzón de denuncias interno sobre la base de lo dispuesto en el Código de Conducta de la Comisión. Este buzón, gestionado por el Departamento de control interno, recoge cuántas denuncias formulen los empleados públicos que se sientan inquietados o perturbados en su independencia, o deseen trasladar una presunta mala praxis administrativa. Finalmente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en colaboración con la Asociación Española de Compliance (ASCOM) viene organizando una serie de coloquios con el fin de trasladar al ámbito público las mejores prácticas en materia de buen gobierno y cumplimiento del sector privado.

Por su parte, la Secretaría del Consejo continuó garantizando el cumplimiento de la legalidad en la CNMC a la vez que mejoraba los servicios jurídicos con diversas iniciativas. Así, en 2016 se introdujeron mejoras en los procedimientos internos de distribución de la documentación de todo tipo que tiene entrada en la CNMC. También debe destacarse la coordinación entre esta unidad y los servicios informáticos para la digitalización de los expedientes, así como el impulso de la digitalización de las relaciones con los administrados para la adaptación al nuevo marco normativo. En este ámbito se realizaron diversas acciones formativas para facilitar la transición. Ya se han mencionado los avances en el ámbito de la unidad de mercado, un ámbito en el que la responsabilidad de la CNMC es significativa y que exige mucha dedicación por parte de la Asesoría Jurídica, dependiente de la Secretaría del Consejo. Tampoco debe dejarse de lado la labor de coordinación de esta unidad con la Abogacía del Estado y las relaciones con los tribunales en todos

los ámbitos, así como la difusión de las decisiones judiciales relevantes para la institución.

Finalmente, en el ámbito de la Secretaría General destaca el esfuerzo realizado en el ámbito de los servicios informáticos. Además de continuar dando servicio a toda la institución, incluyendo su colaboración en las labores de inspección, en 2016 esta unidad realizó un importante esfuerzo para poner en marcha la nueva web corporativa. Este proyecto incluye una reorganización de la información, un buscador web mucho más preciso y una mayor vinculación con los sistemas internos de gestión, entre otras mejoras, que contribuyen a una mayor transparencia. Asimismo, la colaboración del Departamento fue muy relevante para la puesta en marcha del sistema de relaciones electrónicas con los administrados que da cumplimiento a recientes cambios normativos. Finalmente, es necesario hacer referencia a los avances realizados para el desarrollo del sistema interno de gestión de expedientes.

Por otra parte, la Secretaría General continuó su labor de gestión de aspectos administrativos y financieros de la institución, incluyendo la contratación pública, así como la gestión de recursos humanos, realizando avances en el diálogo con los representantes de los trabajadores e introduciendo elementos innovadores como el teletrabajo.

### **3. Prioridades para 2017**

Entre las prioridades que se desarrollan en este Plan de Actuación 2017 hay algunas que destacan por su especial importancia, recibiendo más atención y recursos dentro de los distintos departamentos de la CNMC.

En el ámbito de defensa de la competencia, el año 2017 marca los diez años de aplicación de la Ley 15/2007, y por eso constituye una buena oportunidad para hacer repaso de lo logrado en estos años y revisar aquellos aspectos que pueden ser mejorados para garantizar el buen funcionamiento de nuestro sistema de defensa de la competencia. Con este fin se va a realizar un ejercicio de reflexión interno y externo, recogiendo las aportaciones de expertos, que nos permita proponer mejoras a la Ley. Este proceso de reflexión se realizará a la vez que se impulsarán las actividades habituales de lucha contra las conductas anticompetitivas – especialmente contra los cárteles–, la vigilancia de sectores (financiero, portuario, farmacéutico, etc.), el refuerzo de nuestra presencia internacional y el desarrollo de nuevas iniciativas, entre otras las relacionadas con los programas de *compliance*.

En cuanto a promoción de la competencia, es prioritario potenciar la función consultiva en diversos sectores de la economía española. Para ello se optimizarán instrumentos *ex ante* como los estudios, los informes previos de proyectos normativos y los informes de ayudas públicas, e instrumentos *ex post*, como los informes de posición o la legitimación activa. También hay que continuar impulsando la capacitación del personal de las Administraciones Públicas responsable del aprovisionamiento para prevenir contrataciones públicas poco eficientes y minimizar el riesgo de licitaciones fraudulentas.

En el ámbito energético, en 2017 las prioridades se identifican en la puesta en marcha del mercado ibérico del gas y en la consolidación del nuevo modelo de retribución de las distribuidoras de electricidad, así como en seguir avanzando en la mejora de la supervisión de distintas actividades.

También se prevén algunas actuaciones nuevas de gran relevancia. Entre ellas, las más destacables son un conjunto de actuaciones destinadas a supervisar los mercados mayoristas de gas y mercados no organizados (OTC), la inspección a las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes, el análisis de la aplicación del superávit de las liquidaciones de las actividades reguladas, la elaboración de las propuestas de incentivos, y por último la elaboración del primer informe sobre recomendaciones de tarifas de servicios logísticos de productos petrolíferos.

En el sector de las telecomunicaciones, se finalizará la revisión del mercado 15/2003 (acceso y originación mayorista a redes móviles) y se abordará el análisis del mercado 2/2014 (terminación móvil mayorista), utilizando para ello los resultados del modelo de costes *bottom-up* actualizado en 2016. Asimismo, se elaborarán las metodologías de los test de replicabilidad económica de los mercados de banda

ancha residencial y de empresas. Estos test son fundamentales para determinar el precio de los servicios mayoristas sobre fibra óptica de Telefónica (NEBA local, NEBA fibra y NEBA empresas fibra) y tienen una gran importancia para asegurar la competencia en el sector.

Por otra parte, la CNMC debe seguir supervisando el proceso de cierre o apagado de la red de pares de cobre de Telefónica en las áreas que ya pueden ser atendidas por la nueva red de fibra óptica. También se mantendrá como objetivo la contribución al adecuado desarrollo de la Ley General de Telecomunicaciones y, al mismo tiempo, en el proceso de revisión de las Directivas de la UE, al que la CNMC contribuye activamente. Por último, teniendo en cuenta que España, como el resto de los Estados Miembros de la UE, debe publicar su plan para la liberación de la banda de 700 MHz antes de junio de 2018, este año la CNMC deberá informar al Gobierno sobre las actuaciones más idóneas en este ámbito.

En el sector audiovisual, se considera prioritario en 2017 el mantenimiento de las medidas de protección de los menores, así como el seguimiento de la aplicación del Código de Autorregulación.

En el sector del transporte, la CNMC deberá culminar el proceso relacionado con los cánones ferroviarios, ya que la Comisión Europea ha fijado el 3 de julio de este año como límite máximo para contar con una propuesta final del gestor de infraestructuras auditada de sus costes directos. En relación con las tarifas aeroportuarias, y una vez ratificada por Acuerdo de Ministros la bajada de las mismas en un 2,22% para 2017, cobra especial relevancia determinar las variaciones necesarias en cada una de ellas al objeto de que se produzca el equilibrio entre ingresos y costes, además de determinar su efecto en los distintos modelos de negocio de las compañías aéreas que operan en nuestros aeropuertos.

En el sector postal, la prioridad será la determinación de un marco estable de ordenación de los principios y condiciones que deben regir el acceso a la red postal, y en particular de los descuentos aplicables, prestando especial interés a la ausencia de discriminación entre operadores y otros usuarios en el uso de la red.

Las prioridades de la CNMC en la esfera internacional para 2017 se orientan al cumplimiento de sus obligaciones de cooperación con instituciones y autoridades comunitarias, tanto en materia de defensa de la competencia, como en los distintos ámbitos regulatorios. En particular, el impulso normativo comunitario en materia audiovisual, de energía y de comunicaciones electrónicas, y las responsabilidades asumidas como miembros de ERGA, presidentes del grupo de electricidad de CEER y ACER y vicepresidentes de BEREC marcarán, en buena medida, la agenda internacional.

Por último, desde el punto de vista institucional, es necesario recordar que la existencia de organismos independientes se justifica, entre otros motivos, por la

complejidad que tienen las tareas de regulación y supervisión en determinados sectores, así como por la necesidad de contar con autoridades cuyos criterios de actuación se perciban por los operadores como eminentemente técnicos. Por ello, de acuerdo con su Ley de creación, “la CNMC actúa, en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines, con independencia de cualquier interés empresarial o comercial”. Para alcanzar esta finalidad resulta imprescindible contar con medios humanos, materiales y presupuestarios suficientes en cada una de las áreas de conocimiento en las que la CNMC ejerce sus competencias y funciones.

#### **4. Visión de conjunto de las Acciones Estratégicas**

Como ya se ha dicho, el Plan de Actuación constituye el desarrollo, transparente y evaluable, de los objetivos de la CNMC por medio de actuaciones concretas.

El Plan comprende actuaciones de tipo sectorial y transversal que concretan los objetivos más generales marcados por las Acciones Estratégicas de la CNMC, contenidas en el Plan Estratégico. Por su parte, en el Plan de Actuación 2016 se introdujeron tres nuevas acciones estratégicas relacionadas con las competencias de la CNMC como regulador o como encargado de supervisión regulatoria, la necesidad de independencia en la gestión presupuestaria y de recursos humanos, y la conveniencia de sugerir cambios normativos en los distintos ámbitos de actuación de la CNMC (acciones 17-19).

No ha resultado necesario introducir cambios notables en estas acciones estratégicas, toda vez que éstas continúan siendo las básicas en las que debe fundamentarse el Plan, pero se ha considerado oportuno fundir la acción estratégica referida a la propuesta de cambios normativos con las acciones estratégicas 17 y 18.

A continuación se muestran las 18 Acciones Estratégicas, para que puedan valorarse en conjunto. En la sección siguiente se detalla para cada una las actuaciones específicas que le corresponden.

1. Enfoque integrado para favorecer la competencia y la regulación económica eficiente.
2. Desarrollo de mecanismos internos de comunicación y decisión rápida.
3. Refuerzo de la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia y mejora de los procedimientos de detección, inspección e instrucción.
4. Fomento de la responsabilidad social corporativa, potenciación del mérito y la capacidad en la selección de personal, mejora de la formación y creación de equipos multidisciplinares.
5. Mecanismos técnicos y operativos para maximizar el aprovechamiento de los recursos materiales e inmateriales.
6. Publicación de una programación de estudios e informes en sectores prioritarios.
7. Revisión anual de los mercados sujetos a supervisión o regulación.
8. Intensificación de la interlocución con las Administraciones Públicas para promover los principios de la regulación económica eficiente.
9. Refuerzo de las relaciones de cooperación con otros organismos públicos para que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado.

10. Potenciación de la legitimación activa de la CNMC.
11. Contribución a la mejora del entorno regulatorio y competitivo internacional.
12. Desarrollo y perfeccionamiento de la red de autoridades de competencia en colaboración con las Comunidades Autónomas.
13. Mejora de la página web, publicación de todas las decisiones, integración en un portal de datos interactivo la información sobre los sectores bajo supervisión.
14. Refuerzo de la capacidad pedagógica para maximizar la disuasión, actividades de divulgación, y sometimiento a consulta.
15. Asimilación de las mejores prácticas internacionales en la actividad de la institución.
16. Revisión anual del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados.
17. Incorporación o recuperación, en su caso, de las competencias propias de un regulador y supervisor que hoy no se encuentran adecuadamente asignadas a la CNMC.
18. Obtención de los recursos financieros y humanos necesarios para el adecuado desarrollo de las competencias asignadas a la institución.

## **5. Plan de Actuación 2017**

### **Acción Estratégica 1. Enfoque integrado para favorecer la competencia y la regulación económica eficiente**

- 1.1. Impulsar mejoras regulatorias en el sector eléctrico y reforzar la supervisión.
  - 1.1.1. Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito de la electricidad.
  - 1.1.2. Llevar a cabo un análisis regulatorio del autoconsumo y elaboración de propuestas de mejora.
  - 1.1.3. Detectar obstáculos a la entrada de nuevas empresas y proponer medidas que favorezcan la entrada de nuevos suministradores.
  - 1.1.4. Elaborar propuestas de mejora en relación con los cambios de comercializador y altas, en particular: desistimientos y reposiciones, y contrato marco entre distribuidores y comercializadores eléctricos.
  - 1.1.5. Definir una contabilidad regulatoria de costes a efectos del cálculo del margen comercial de la actividad de comercialización de referencia para realizar el suministro de energía eléctrica a precio voluntario del pequeño consumidor.
  - 1.1.6. Mantener y mejorar el centro de información al consumidor de la web de la CNMC (art. 10 RD 1011/2009); continuar reforzando los Informes trimestrales de supervisión de los cambios de comercializador (art. 3.a RD 1011/2009) y el Informe de verificación del consentimiento 2014-2015 (art. 3.q RD 1011/2009); publicar el Plan de reuniones con asociaciones de consumidores (art. 3.n del RD 1011/2009) y elaborar el Informe de supervisión de los Servicios de Atención al Cliente.
  - 1.1.7. Aprobar los formatos de ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y entre los distribuidores y comercializadores de gas natural (DA 3ª RD 1074/2015).
  - 1.1.8. Elaborar la nueva Circular que regula la solicitud de información y los procedimientos del sistema de liquidación de la retribución específica de las instalaciones de generación de energía eléctrica con energías primarias renovables, cogeneración y residuos.
  - 1.1.9. Elaborar la propuesta para el establecimiento de las cuantías de pagos regulados del régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico.

- 1.1.10. Elaborar la propuesta de Procedimientos de Operación Básicos de las redes de distribución.
  - 1.1.11. Revisar las circulares de la CNMC para evitar duplicidades con la información del mercado minorista de la que ya dispone la CNMC.
  - 1.1.12. Analizar la aplicación del superávit en las liquidaciones de las actividades reguladas para la amortización de la deuda del sistema eléctrico.
  - 1.1.13. Implementar mejoras técnicas en la función de entrega de las bases de datos de puntos de suministro a los comercializadores de energía eléctrica y gas natural que lo soliciten. En concreto, la consulta individualizada de puntos de suministro y el tratamiento homogéneo de los puntos de suministro contratables por parte de los distribuidores.
  - 1.1.14. Analizar el cumplimiento de los requisitos de separación de actividades por parte de los distribuidores de menos de 100.000 clientes una vez finalizado el periodo transitorio establecido en la Ley 24/2013.
  - 1.1.15. Inspeccionar la retribución de las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes, al objeto de comprobar que es correcta la información remitida por las empresas a estos efectos.
- 1.2. Impulsar mejoras regulatorias en el sector del gas.
    - 1.2.1. Realizar un análisis en profundidad de las diferentes medidas regulatorias existentes y su impacto en el mercado de generación de electricidad, en particular con tecnología gasista.
    - 1.2.2. Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito del gas.
    - 1.2.3. Desarrollar la metodología de cálculo de los peajes y cánones de acceso a las infraestructuras gasistas.
    - 1.2.4. Realizar la propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) de valores unitarios de referencia de inversión, y de operación y mantenimiento para instalaciones de transporte y regasificación.
    - 1.2.5. Elaborar una propuesta de metodología de retribución del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) considerando los principios establecidos en la Ley 18/2014 y consistente con propuestas similares desarrolladas anteriormente por la CNMC.
    - 1.2.6. Promover la integración de Portugal en el MIBGAS.

- 1.2.7. Recopilar las transacciones efectuadas por los brókeres de gas al objeto de analizar la evolución del mercado OTC de gas e incorporar volúmenes y precios agregados como indicadores de liquidez en el informe mensual de supervisión de mercados a plazo.
- 1.2.8. Elaborar la propuesta de incentivos de las acciones de balance del gestor técnico del sistema en el marco de la Circular 2/2015 de la CNMC sobre balance de gas.
- 1.2.9. Elaborar un estudio de las instalaciones de vaporización en plantas de regasificación que hayan superado su vida útil regulatoria para determinar cuáles se pueden dar de baja sin riesgo para el sistema gasista.
- 1.2.10. Realizar la propuesta al MINETUR del valor de alquiler de contadores de gas natural en redes de presión inferior o igual a 4 bar y consumo inferior o igual a 50.000 kWh/año, y análisis de la edad media del parque de contadores de alquiler.
- 1.2.11. Definición y propuesta de nuevos servicios (*bundled* y *unbundled*) y de asignación de capacidades en las plantas de regasificación de manera que se facilite la negociación de las capacidades de entrada y el mercado del GNL en las plantas españolas.
- 1.2.12. Elaborar el informe sobre los costes de comercialización del gas licuado del petróleo (GLP) envasado y canalizado.
- 1.2.13. Elaborar la nueva Circular de capacidad de las conexiones gasistas europeas conforme al código de red sobre mecanismos de asignación de capacidad.
- 1.2.14. Adaptar el sistema de liquidaciones en materia de gas a los cambios normativos operados por el RD 984/2015 y la Orden ETU/1977/2016.
- 1.3. Reforzar la supervisión e impulsar la competencia en el mercado de hidrocarburos líquidos.
  - 1.3.1. Reforzar la supervisión del mercado mayorista de hidrocarburos líquidos.
  - 1.3.2. Reforzar los mecanismos de control y supervisión del mercado de los biocarburantes.
  - 1.3.3. Reforzar la supervisión del mercado de distribución minorista de carburantes a través del canal de estaciones de servicio.
  - 1.3.4. Reforzar el seguimiento y análisis de los mercados internacionales del petróleo y la relación entre el precio del crudo y precio antes de impuestos (PAI) de los carburantes.

- 1.4. Desarrollar la herramienta Sistema de Información Regulatoria de Costes (SICORE) para la recepción, validación, cálculo y *reporting* de los datos que deben remitir las empresas relacionadas con las actividades reguladas de transporte de electricidad, la operación del Sistema Eléctrico Nacional, el transporte de gas natural, regasificación, almacenamiento subterráneo de gas natural y gestión del Sistema Gasista.
- 1.5. Agilizar la detección y acreditación de incumplimientos de la normativa energética sectorial de diversa índole, y elaborar propuestas de actuación en materia sancionadora.
- 1.6. Refuerzo de las actuaciones para la aplicación en España del Reglamento (UE) 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT).
- 1.7. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz de los mercados de telecomunicaciones.
  - 1.7.1. Supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable al sector de las telecomunicaciones, las resoluciones del Consejo y su incidencia sobre los mercados regulados y la competencia.
  - 1.7.2. Aprobar las metodologías de test de replicabilidad económica para mercado residencial y empresas, previstas en los mercados de comunicaciones electrónicas 3a, 3b, y 4.
  - 1.7.3. Elaborar un informe sobre las actuaciones necesarias para la liberación del segundo dividendo digital en condiciones óptimas.
  - 1.7.4. Finalizar la revisión de precios de la oferta de referencia de líneas alquiladas (ORLA).
  - 1.7.5. Llevar a cabo la verificación anual de las contabilidades de costes de los cinco operadores de telecomunicaciones obligados y determinar su coste de capital.
  - 1.7.6. Verificar y aprobar el coste neto del servicio universal prestado por Telefónica y TTP, así como determinar los operadores que deben contribuir al fondo y en qué cuantía.
  - 1.7.7. Revisar las vidas útiles aplicables a los equipos de red móvil en la contabilidad regulatoria.
  - 1.7.8. Continuar la revisión de Circulares de telecomunicaciones dictadas por la CMT y la CNMC.
  - 1.7.9. Elaborar una guía de procedimientos aplicables a las actuaciones de inspecciones telefónicas que se llevan cabo desde la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales.

- 1.8. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz del sector de transporte aéreo.
  - 1.8.1. Elaborar un informe sobre el efecto de las variaciones tarifarias de AENA en el precio final que recae en los pasajeros.
  - 1.8.2. Realizar un análisis sobre las distintas tarifas de AENA y los costes de las prestaciones que sirven de base a las mismas, así como sobre su repercusión en los distintos modelos de negocio de las aerolíneas que operan en los aeropuertos españoles.
  - 1.8.3. Elaborar el informe sobre el índice P de actualización de precios, con el objetivo de valorar el impacto en los costes de AENA de variaciones en inputs que no están bajo su ámbito de control.
  - 1.8.4. Elaborar un informe de supervisión del procedimiento anual de consultas del DORA, que ha de desarrollarse de forma transparente y no discriminatoria.
- 1.9. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz del sector de transporte por ferrocarril.
  - 1.9.1. Efectuar el seguimiento del proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, estudiando escenarios de costes de potenciales competidores y la viabilidad de su actividad.
  - 1.9.2. Adoptar medidas, en el ámbito de las competencias de la CNMC, conducentes a impulsar la competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril.
  - 1.9.3. Determinar los principales costes de prestación de servicios de transporte de mercancías por ferrocarril, con el fin de evaluar posibles propuestas de cánones ferroviarios.
  - 1.9.4. Analizar la implementación del Reglamento de ejecución (UE) 2015/909, que requiere la verificación del método de cálculo de los costes directos aportado por ADIF, así como su propuesta de cánones.
  - 1.9.5. Elaborar un informe en el que se analicen de forma exhaustiva el conjunto de terminales modales ferroviarias y su regulación.
  - 1.9.6. Elaborar un estudio sobre las instalaciones ferroviarias en los Puertos de interés general del Estado, que incluya un estudio de las condiciones de prestación de servicios ferroviarios en ellas.
- 1.10. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz del sector postal.
  - 1.10.1. Auditar el modelo y los resultados de la contabilidad analítica del operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal.

- 1.10.2. Verificar el cálculo del coste neto del Servicio Postal Universal y determinar la carga financiera injusta correspondiente a los ejercicios 2011 y siguientes.
- 1.10.3. Analizar las condiciones de acceso de otros operadores postales a la red postal pública para garantizar la ausencia de discriminación entre operadores y otros usuarios.
- 1.10.4. Analizar los principios de actuación de los operadores postales en el uso de distintos medios de franqueo, de acuerdo con la legislación y la jurisprudencia recientes.
- 1.11. Reforzar la supervisión del sector audiovisual.
  - 1.11.1. Mantener las medidas de protección de los menores frente a contenidos audiovisuales mediante la señalización de la calificación por edades.
  - 1.11.2. Supervisar la aplicación del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia.
  - 1.11.3. Reforzar el control que se viene realizando de las condiciones de emisión de las comunicaciones comerciales, a través de la supervisión, control y sanción de conductas ilícitas.
  - 1.11.4. Avanzar en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de CRTVE mediante la elaboración de un nuevo informe anual que incluya el análisis de datos cualitativos.
  - 1.11.5. Dotarse de una metodología que permita medir el cumplimiento del pluralismo informativo por parte de los medios audiovisuales y, en especial, por el prestador del servicio público.
  - 1.11.6. Supervisar las comunicaciones comerciales y autopromociones de CRTVE de manera tal que se ajusten a lo permitido por su Ley de Financiación.
  - 1.11.7. Impulsar la integración de las personas con discapacidad en el ámbito audiovisual.
  - 1.11.8. Elaborar los informes previstos en la normativa en relación con la obligación de financiación anticipada de la producción de obras europeas por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

## **Acción Estratégica 2. Desarrollo de mecanismos internos de comunicación y decisión rápida en la CNMC**

- 2.1. Impulsar la utilización sistemática de la herramienta WECO para reforzar la transparencia interna de la CNMC.
- 2.2. Avanzar en la integración de la herramienta WECO con el distribuidor de documentación y con el sistema de publicación en web.
- 2.3. Continuar reforzando el análisis integral de las decisiones que adopte el Consejo a través de la sistematización e intensificación de las reuniones técnicas y grupos de trabajo con miembros del Consejo y entre direcciones para coordinar y fijar posiciones en asuntos que afectan a varias unidades,
- 2.4. Elaborar el reglamento de arbitraje.
- 2.5. Continuar reforzando la coordinación entre unidades en la aplicación de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado.

## **Acción Estratégica 3. Refuerzo de la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia y mejora de los procedimientos de detección, inspección e instrucción de la CNMC**

- 3.1. Reforzar la vigilancia, la investigación y el análisis de la defensa de la competencia en determinados sectores: sector farmacéutico, financiero, servicios portuarios, telecomunicaciones, televisión de pago, economía digital, propiedad intelectual, sector agrícola y mercados de electricidad, gas e hidrocarburos líquidos.
- 3.2. Reforzar la lucha contra la concertación en las licitaciones públicas (*bid-rigging*)
  - 3.2.1 Creación de sistemas de detección o *screening* que permitan identificar las licitaciones fraudulentas.
  - 3.2.2 Colaborar con las Administraciones públicas más activas en la convocatoria de licitaciones, impartiendo formación para la detección de pujas fraudulentas.
  - 3.2.3 Elaborar publicaciones dirigidas a organismos licitadores que favorezcan la detección de casos de manipulación de licitaciones públicas.
- 3.3. Culminar el proceso de evaluación del programa de clemencia iniciado en 2016 con el objeto de evaluar las posibles mejoras y estudiar la mejor forma de incorporarlas a nuestro ordenamiento.

- 3.4. Impulsar el uso de los instrumentos disponibles para luchar contra los cárteles, y en concreto, analizar los instrumentos de disuasión tales como las sanciones a personas físicas y la prohibición de contratar con el Estado para las empresas sancionadas.
- 3.5. Continuar mejorando las actuaciones de inspección como medio para luchar contra los cárteles.
- 3.6. Continuar el análisis sobre los programas de cumplimiento (*compliance*) destinados a reducir, detectar tempranamente y corregir las conductas potencialmente contrarias a la competencia. Reforzar a través del *compliance* el papel de la CNMC en el desarrollo de una cultura de cumplimiento de la normativa de competencia.
- 3.7. Incrementar la coherencia y continuidad entre acciones de defensa y promoción de la competencia a través de una coordinación más intensa entre la Dirección de Competencia y el Departamento de Promoción de la Competencia.
- 3.8. Estudiar los criterios a seguir por la CNMC en relación con los informes relativos a la cuantificación que sean requeridos por los órganos judiciales competentes.
- 3.9. Completar la elaboración de la metodología para evaluar el impacto ex-ante sobre la competencia de las propuestas normativas y aplicarla para cuantificar dicho impacto.

**Acción Estratégica 4. Fomento de la responsabilidad social corporativa, potenciación del mérito y la capacidad en la selección de personal, mejora de la formación y creación de equipos multidisciplinares**

- 4.1. Elaborar un Plan de personal para la atracción y retención del talento en la CNMC con especial atención a la promoción profesional, la formación, el teletrabajo y la movilidad interna y externa.
- 4.2. Intensificar la organización de seminarios internos de carácter técnico para reforzar y mejorar intercambio de información entre unidades de la CNMC.
- 4.3. Resolver el proceso de selección de la oferta pública de empleo y diseñar y ejecutar el proceso de integración de los nuevos trabajadores en la institución.
- 4.4. Diseñar e implementar un mecanismo coordinador que identifique y difunda entre todas las unidades las acciones formativas de interés organizadas o identificadas por diferentes unidades de la institución.
- 4.5. Crear un grupo de trabajo de carácter técnico para el análisis, discusión y homogeneización, en la medida de lo posible, de los sistemas de cálculo del coste de capital que aplican las unidades de la CNMC.

- 4.6. Continuar y reforzar las prácticas laborales de trabajadores con discapacidad intelectual.

**Acción Estratégica 5. Mecanismos técnicos y operativos para maximizar el aprovechamiento de los recursos materiales e inmateriales existentes en los departamentos de la CNMC**

- 5.1. Ajustar y mejorar el nuevo sistema de notificación telemática. Fomentar la utilización de notificaciones electrónicas, la gestión electrónica de expedientes y actuaciones y consolidar la plena adaptación a la normativa sobre Administración electrónica.
- 5.2. Elaborar un plan de seguridad informática, con el objetivo de proteger la información a disposición de la CNMC.
- 5.3. Culminar la publicación centralizada de las estadísticas elaboradas en la CNMC.
- 5.4. Analizar posibles mejoras en la elaboración de la carta de servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación y publicar los baremos de calidad.
- 5.5. Avanzar en un mayor desarrollo del portal intranet de la Biblioteca y del Centro de Documentación.
- 5.6. Estructurar y sistematizar, para su puesta a disposición de todo el personal, la base de datos documental de las ponencias públicas impartidas por el personal de la CNMC en representación institucional y de los materiales de cursos, ponencias, seminarios y conferencias a los que asistan por motivos de sus funciones el personal de la CNMC.
- 5.7. Adoptar medidas para incrementar la concurrencia y mejorar los pliegos en las licitaciones que realiza la CNMC.

**Acción Estratégica 6. Publicación de una programación de estudios e informes en sectores prioritarios y fomento de la participación de los agentes y la academia en la elaboración de los estudios.**

- 6.1. Elaborar y presentar al Consejo la planificación de estudios sobre sectores económicos para el período 2017-2018.
- 6.2. Actualizar el documento metodológico de elaboración de estudios sectoriales.
- 6.3. Poner en marcha un sistema de colaboración con las universidades en el marco de la realización de estudios sectoriales.

**Acción Estratégica 7. Revisión anual de los mercados sujetos a supervisión o regulación, para evaluar la efectividad de los mecanismos de supervisión y proponer recomendaciones de mejora.**

- 7.1. Elaborar una propuesta de metodología para el establecimiento de obligaciones de creador de mercado a los operadores dominantes.
- 7.2. Analizar la evolución de la liquidez del mercado mayorista de gas y elaboración de recomendaciones de medidas de fomento de la liquidez.
- 7.3. Realizar un seguimiento de la actividad de los operadores al por mayor y del mercado logístico de productos petrolíferos desde el punto de vista de la regulación sectorial y del fomento de la competencia. Elaboración de un estudio sobre las tarifas aplicadas en el mercado logístico con recomendaciones metodológicas.
- 7.4. Realizar una consulta a los representantes de los usuarios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros sobre la prestación de estos servicios.
- 7.5. Continuar con la identificación y actualización de los principales indicadores ferroviarios y aeroportuarios.
- 7.6. Elaborar el informe de sector postal y del sector de la mensajería y paquetería en 2016 que incluya la revisión de los procedimientos de solicitud y tratamiento de datos.
- 7.7. Llevar a cabo el control y medición de las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal en 2016.
- 7.8. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información al Sistema de Gestión de Datos de Abonado (SGDA 2) en el ámbito de las telecomunicaciones.
- 7.9. Mejorar el procedimiento interno de elaboración de estadísticas para aprovechar las sinergias, de forma alineada con los principios de reutilización de datos del sector público y *open data*.

**Acción Estratégica 8. Intensificación de la interlocución con las Administraciones Públicas para promover los principios de la regulación económica eficiente y prevenir distorsiones en los mercados**

- 8.1. Elaborar propuestas de modificación normativa en sectores en los que se han detectado deficiencias de competencia o problemas de diseño regulatorio especialmente graves, con especial atención a los sectores regulados.
- 8.2. Incorporar análisis sectoriales específicos en el Informe Anual de Ayudas Públicas de España.
- 8.3. Realizar una aplicación práctica de la Guía de Evaluación de Ayudas Públicas publicada en 2016.
- 8.4. Actualizar las Guías de Contratación Pública y Competencia y de Recomendaciones a las Administraciones Públicas.
- 8.5. Mejorar las sinergias, la transparencia y el impacto de los Informes de la CNMC sobre Proyectos Normativos y sobre actuaciones públicas específicas.
- 8.6. Elaborar informes y propuestas sobre el aprovisionamiento público, en especial sobre contratación pública y encomiendas de gestión.
  - 8.6.1 Desarrollar actuaciones que identifiquen los aspectos que pueden ser optimizados en las nuevas normas de contratación pública.
  - 8.6.2 Reforzar el análisis estadístico de la situación de la contratación pública en España desde el punto de vista de la CNMC.
  - 8.6.3 Intensificar la realización de programas de formación activa dirigidos a empleados públicos en materia de competencia en la contratación pública.
- 8.7. Realizar una medición cuantitativa del grado de implementación de las recomendaciones realizadas por la Autoridad de competencia española en el marco de la función de promoción de la competencia.
- 8.8. Impulsar la coordinación con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa y la detección de prácticas ilícitas por parte de los agentes del mercado.
- 8.9. Realizar un seguimiento de las actuaciones que llevan a cabo las Administraciones públicas en el despliegue de redes de telecomunicaciones y en la concesión de ayudas públicas para este fin.

**Acción Estratégica 9. Refuerzo de las relaciones de cooperación con otros poderes u organismos públicos para que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado**

- 9.1. Reforzar las relaciones con el Parlamento y el Consejo de Estado para mejorar la eficacia de las funciones encomendadas a la CNMC.
- 9.2. Reforzar la fluidez de la comunicación con las instancias judiciales en los ámbitos de competencia y supervisión de mercados.
- 9.3. Reforzar la coordinación con la Abogacía del Estado, en particular, en el análisis de los aspectos técnicos traídos a debate en el marco de los procesos contencioso-administrativos en los que se enjuicien actuaciones de la CNMC y en materia de unidad de mercado.
- 9.4. Reforzar la colaboración con las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia, impulsando las comunicaciones por vías telemáticas.
- 9.5. Implantar la interconexión de los sistemas de la CNMC con los sistemas de la Administración de Justicia y sedes judiciales en el marco de lo previsto en el RD 1065/2015, de 27 de noviembre.
- 9.6. Agilizar la contestación a requerimientos de información de instancias judiciales en el ámbito contencioso-administrativo relacionados con la competencia y los mercados sujetos a supervisión..
- 9.7. Fortalecer la colaboración con las Comunidades Autónomas, así como con sus Autoridades Administrativas Independientes en los ámbitos sujetos a supervisión.

**Acción Estratégica 10. La CNMC potenciará su legitimación activa para evitar que las Administraciones Públicas fraccionen el mercado u obstaculicen la competencia efectiva**

- 10.1. Aplicar y potenciar las herramientas desarrolladas por la CNMC para la detección sistemática e informatizada de restricciones públicas a la competencia tanto en disposiciones normativas como en actuaciones económicas del sector público, con el objetivo de aplicar los instrumentos de legitimación activa más eficaces en cada caso.
- 10.2. Hacer balance de las actuaciones de la CNMC en el marco de la LGUM y promover la aplicación de las herramientas previstas en esta ley por parte de la CNMC.
- 10.3. Mejorar los instrumentos de comunicación, y en especial, la web, en lo relativo a actuaciones de la CNMC y herramientas a disposición de los operadores en materia de unidad de mercado.

- 10.4. Organizar jornadas y seminarios con operadores, administraciones y profesionales para extender los criterios y análisis hechos por la Comisión en informes y actuaciones en materia de unidad de mercado.
- 10.5. Ampliar y actualizar la "Guía para la elaboración de memorias de competencia" para incluir el análisis por el órgano proponente de la compatibilidad de la norma con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- 10.6. Impulsar las actuaciones de oficio para hacer frente a medidas restrictivas de la competencia carentes de justificación en el ámbito del transporte urbano de viajeros y alquiler de viviendas.

**Acción Estratégica 11. Contribuir a la mejora del entorno regulatorio y competitivo internacional mediante la participación en distintos organismos y foros de la Unión Europea e internacionales**

- 11.1 Fomentar la cooperación a nivel europeo en materia energética, en especial mediante de la participación en CEER y ACER. En particular, como presidentes del Grupo de Trabajo de Electricidad y miembros del Grupo de Política de alto nivel de CEER, contribuir al proceso de reforma normativa para un nuevo diseño del mercado energético europeo.
- 11.2 Fomentar, en el marco del MIBEL, la cooperación a nivel regional en energía eléctrica y mercados de derivados.
- 11.3 Fomentar la cooperación en la UE en materia de comunicaciones electrónicas, en especial mediante la participación en BEREC. En particular, como Vicepresidentes de BEREC, contribuir al proceso de reforma normativa para el establecimiento de un nuevo marco regulador de las comunicaciones.
- 11.4 Fomentar la cooperación a nivel regional en materia de telecomunicaciones a través de la celebración de un Foro bilateral con el Regulador Portugués.
- 11.5 Contribuir a la difusión de buenas prácticas en materia de regulación y de defensa de la competencia, mediante la organización de eventos, en colaboración con instituciones y organismos internacionales y con la Comisión Europea. En particular, mediante el apoyo a la 25 Conferencia sobre Economía del Sector Postal y de Paquetería, la organización de una reunión plenaria de la Red Europea de Organismos Reguladores del Ferrocarril y de la 30 edición del Foro Europeo de Regulación de Gas.
- 11.6 Promover la colaboración bilateral y el intercambio de información y buenas prácticas con organismos reguladores y autoridades de defensa de la competencia del ámbito comunitario.
- 11.7 Analizar la posibilidad de poner en marcha programas bilaterales de colaboración reforzada con otras autoridades de competencia europeas.

Valorar la posibilidad de realizar estancias por parte de personal técnico en instituciones extranjeras.

- 11.8 Analizar posibles acuerdos de colaboración con otras autoridades de defensa de la competencia europeas en los sectores en los que se va a reforzar la vigilancia, la investigación y el análisis de la competencia en 2017.
- 11.9 Fomentar la participación activa en los trabajos de reforma de la normativa comunitaria en materia de defensa y promoción de la competencia, así como en los proyectos de convergencia en la aplicación de la misma.
- 11.10 Continuar la participación en los grupos de trabajo de la *European Competition Network* (ECN) y en las reuniones del foro de *European Competition Authorities* (ECA).
- 11.11 Fomentar la cooperación a nivel regional en defensa y promoción de la competencia a través de la celebración del Foro Ibérico de Competencia, junto a la autoridad portuguesa y de la celebración de encuentros bilaterales con otras autoridades de competencia, en particular, con la autoridad francesa.
- 11.12 Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito aeroportuario, en especial a través de la participación en el Foro de Tesalónica de Reguladores de Tasas Aeroportuarias.
- 11.13 Fomentar la cooperación a nivel regional en el ámbito audiovisual mediante la participación activa en ERGA y en EPRA. En particular, contribuir como miembros de ERGA y de sus grupos de trabajo, a la reforma de la Directiva de Medios y Servicios Audiovisuales.
- 11.14 Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito postal, en especial a través de la participación en el ERGP. En particular, contribuir como miembros del ERGP y de sus grupos de trabajo a la adopción de la propuesta de regulación de los servicios de paquetería transfronteriza.
- 11.15 Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito ferroviario, en especial a través de la participación en el IRG-Rail y en la ENRRB.

#### **Acción Estratégica 12. Desarrollo y perfeccionamiento de la red de autoridades de competencia en colaboración con las Comunidades Autónomas**

- 12.1. Elaboración de documentos conjuntos con las autoridades de competencia autonómicas en el marco de los distintos Grupos de Trabajo constituidos.
- 12.2. Impulsar la coordinación entre la autoridad nacional de competencia y las autonómicas. Negociar convenios con aquellas CC.AA. con las que todavía no se dispone de ese marco. Programación de actuaciones específicas en

las autonomías con las que se han formalizado convenios de forma más reciente.

- 12.3. Revisar el funcionamiento del sistema de comunicación con las CC.AA. en materia de competencia (CIRCA) y articular mecanismos de colaboración en este ámbito.
- 12.4. Poner en marcha acciones de formación del personal de las autoridades de competencia de las CC.AA. y articular mecanismos para facilitar la difusión de mejores prácticas.
- 12.5. Continuar realizando visitas institucionales a las distintas autonomías para prestar apoyo a las Autoridades de competencia autonómicas.

**Acción Estratégica 13. Mejora de la página web, publicación de todas las decisiones, integración en un portal de datos interactivo la información sobre los sectores bajo supervisión, y publicación de un calendario de publicaciones.**

- 13.1. Culminar el proceso de puesta en funcionamiento de la nueva página web de la CNMC. Adoptar medidas que continúen incrementando la precisión del buscador de resoluciones y otra documentación de la web.
- 13.2. Mejorar el Portal de transparencia, así como el conjunto de herramientas que permitan el acceso a información pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia. Garantizar que la web institucional cumple escrupulosamente con las previsiones de la Ley de transparencia.
- 13.3. Articular la publicación periódica de la relación de acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.
- 13.4. Incrementar la información disponible sobre las reuniones con agentes externos por parte de los altos cargos de la institución (agendas). En concreto, publicar, siempre que ello no esté sujeto a confidencialidad, los asuntos tratados en la reunión e incrementar la inmediatez y frecuencia de actualización de la información.
- 13.5. Continuar reforzando el suministro de información sobre la actualidad de la institución a través de la combinación de notas de prensa y CNMCblog.
- 13.6. Consolidar y continuar mejorando el contenido de la remisión semanal al personal de la CNMC de artículos de temas diversos “Segunda lectura”.
- 13.7. Fortalecer el conocimiento y la información del consumidor especialmente en los sectores sometidos a la supervisión de la CNMC.
- 13.8. Ordenar y sistematizar la respuesta a cuestiones planteadas en el buzón info@cnmc.es con el objetivo de estar en disposición de realizar un

seguimiento de las relaciones directas con los ciudadanos y agilizar la respuesta.

- 13.9. Mejorar las prestaciones de las bases de datos de ayudas públicas de la CNMC, en línea con la metodología *open data*.
- 13.10. Continuar ampliando el Panel de Hogares de la CNMC con información sobre el sector postal y ferroviario.

**Acción Estratégica 14. Refuerzo de la capacidad pedagógica para maximizar la disuasión, mediante actividades de divulgación.**

- 14.1. Reforzar las actividades de formación para extender el conocimiento del derecho de la competencia a través de la celebración de seminarios divulgativos en colaboración con organizaciones empresariales. Explorar la posibilidad que ofrecen los cursos MOOC (*Massive Online Open Courses*).
- 14.2. Elaborar una Guía para los Consumidores en la que se detalle, de forma rigurosa y divulgativa, los efectos beneficiosos de la regulación económica eficiente y la competencia.
- 14.3. Divulgar las actuaciones de la CNMC en materia de contratación pública y competencia a través de la organización de jornadas y seminarios, la publicación de artículos y la impartición de ponencias. Desarrollar programas de formación activa en este ámbito.
- 14.4. Revisar y clarificar la actuación de las asociaciones empresariales a la luz del derecho de la competencia para adaptarla a la jurisprudencia.
- 14.5. Reforzar la organización de seminarios periódicos sobre organización industrial, economía de la competencia y regulación económica sectorial con alcance nacional e internacional.
- 14.6. Impulsar el programa de becas y las estancias de estudiantes en la CNMC, así como las visitas a la institución de centros educativos con el objetivo de divulgar la actividad de la institución entre los más jóvenes.
- 14.7. Elaborar folletos y documentos divulgativos que apoyen la actividad de difusión realizada por las distintas unidades de la CNMC.
- 14.8. Continuar mejorando la coordinación con el Consejo de Consumidores y Usuarios en actividades de divulgación y formativas en relación con los mercados minoristas de electricidad y gas.
- 14.9. Mantener e impulsar el diálogo constante con los representantes de los usuarios de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros.

- 14.10. Adoptar las acciones preventivas o coactivas que se consideren necesarias para que las emisiones televisivas y sus contenidos se adecúen a los parámetros legales establecidos en la vigente normativa.

**Acción Estratégica 15. Impulsar la cooperación con la Red de Autoridades de Competencia de la UE, con otras autoridades internacionales, y con organismos multinacionales, con el fin de asimilar las mejores prácticas internacionales.**

- 15.1. Impulsar el Foro Iberoamericano de Competencia y participar en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, para reforzar la colaboración con las autoridades de defensa de la competencia latinoamericanas.
- 15.2. Promover una participación activa de la CNMC en organismos y redes multilaterales de ámbito supra europeo para compartir experiencias y dar a conocer la actividad de la CNMC en los distintos ámbitos regulatorios y de competencia, incluyendo la *International Competition Network* (ICN) y los Comités y redes de la OCDE dedicados al derecho de la competencia y la regulación económica.
- 15.3. Desarrollar actividades orientadas a reforzar las capacidades de los organismos reguladores y autoridades de defensa de la competencia de Latinoamérica. En particular, mediante:
- 15.5.1 La celebración de la XIV Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia.
  - 15.5.2 El desarrollo de cursos *online* en materia de derecho de la competencia, energía y telecomunicaciones.
  - 15.5.3 El desarrollo de actividades presenciales en centros AECID, en particular, en el marco de la colaboración con REGULATEL (reunión de grupos de trabajo) y con ARIAE (curso de empoderamiento del consumidor energético).
  - 15.5.4 La ejecución de la edición del año 2017 del Programa de Excelencia Regulatoria de España y la preparación de la edición del año 2018.
- 15.4. Impulsar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas con los organismos reguladores de la energía iberoamericanos como titulares de la Vicepresidencia primera y de la Secretaría Ejecutiva de ARIAE.
- 15.5. Colaborar con los organismos reguladores de las telecomunicaciones de América Latina a través de la participación en REGULATEL.
- 15.6. Colaborar con las autoridades de regulación del sector audiovisual de Iberoamérica a través de la participación en la PRAI.

- 15.7. Como presidentes de la Red de Reguladores Mediterráneos del Audiovisual (MNRA), impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación del sector audiovisual del área mediterránea y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.
- 15.8. Como vicepresidentes y miembros del Grupo de Reguladores Euromediterráneos del sector de las telecomunicaciones, impulsar la colaboración entre las autoridades de regulación de telecomunicaciones europeas y mediterráneas y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.
- 15.9. Como miembros del Grupo de Reguladores de la Energía del Mediterráneo y presidentes del grupo de renovables, impulsar la cooperación entre las autoridades de regulación de la energía europeas y mediterráneas y contribuir a la difusión del acervo comunitario en este ámbito.
- 15.10. Desarrollar actividades orientadas a reforzar las capacidades de los organismos reguladores del ámbito mediterráneo, contribuyendo también a la difusión del acervo comunitario. En particular, mediante:
  - 15.9.1 La culminación del proyecto de hermanamiento con la autoridad reguladora de las telecomunicaciones y del sector postal de Túnez (INT).
  - 15.9.2 La culminación del proyecto de hermanamiento con la autoridad reguladora de la energía de Argelia (CRE).
- 15.11. Desarrollar actuaciones de colaboración puntuales en el marco de las Cartas de Intenciones intercambiadas con Instituciones Financieras Internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo), Instituciones no Financieras Internacionales (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD) y Autoridades de Competencia extranjeras.

**Acción Estratégica 16. Revisión anual del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados y fomento de medios de interlocución con distintos agentes para mejorar su capacidad de acción en los mercados**

- 16.1. Dar seguimiento a indicadores de desempeño por acciones estratégicas, que permitan valorar de manera objetiva el grado de cumplimiento del Plan anual de actuación y que sean tenidos en cuenta en la elaboración de futuros Planes de actuación.
- 16.2. Poner en marcha la elaboración de un nuevo Plan estratégico para los próximos años a partir de la experiencia obtenida con la ejecución del primer Plan.

- 16.3. Adelantar el proceso de elaboración del Plan de actuaciones 2018, de forma que la propuesta se ponga a disposición del Consejo antes del fin de 2017.

**Acción estratégica 17. Asuntos relacionados con las competencias asignadas a la CNMC y las propias de un regulador y supervisor de la UE**

- 17.1. Continuar el seguimiento de los distintos procedimientos en el ámbito europeo relativos a las competencias de la CNMC.
- 17.2. Proponer en su caso, con propuestas debidamente justificadas, la conveniencia de introducir cambios normativos relativos a las competencias de la CNMC.

**Acción estratégica 18. Impulsar y velar por la obtención y mantenimiento de los recursos financieros y humanos adecuados al desarrollo de las competencias asignadas a la institución.**

- 18.1. Adoptar medidas que faciliten el desarrollo de las carreras profesionales de los empleados de la CNMC.
- 18.2. Promover la mejora de las condiciones salariales del personal de la CNMC ligadas al rendimiento de los trabajadores.
- 18.3. Identificar las necesidades de personal existentes en las distintas unidades del organismo para el correcto desempeño de las competencias asignadas a la institución teniendo en cuenta las nuevas funciones que se le han ido atribuyendo.
- 18.4. Realizar en su caso propuestas debidamente justificadas para una asignación presupuestaria adecuada y una mayor autonomía en la gestión de RRHH que refuerce la independencia de la institución.

